

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE JEFE/A DE DOTACIÓN ADSCRITAS AL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de 4 plazas de Jefe/a de Dotación, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios.
- Nº de Plazas: 4
- Denominación del PT: Jefe/a de Dotación
- Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
JEFE/A DE DOTACIÓN	C1	4		4

Las características de los PT asociados y también vacantes en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
136.00 - EXTINCIÓN DE INCENDIOS											
Jefe/a de Dotación	4	C1	21	F	NS	CM	AY	SE	35.906,43		

2. NORMATIVA

La Convocatoria se regulará por lo establecido en las presentes Bases. En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobado por el Pleno de 29 de noviembre de 1985 y modificado por el Pleno de 24 de octubre de 1991, y demás normativa vigente sobre Función Pública.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

3.1. Requisitos de carácter general:

Además de los requisitos generales establecidos en los artículos 18, 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o el título de Técnico, o cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia.
- b) No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de Administraciones Públicas, el día de la toma de posesión.
- c) No encontrarse suspenso en firme como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Cumplir las condiciones físicas o psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones. Bastará con tener la calificación de Apto/a en el último reconocimiento médico ordinario realizado por el Servicio de Salud Laboral siempre que dicho documento tenga una antigüedad inferior a un año contado desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Servicio de Salud Laboral priorizará y facilitará en su agenda los reconocimientos médicos de las personas que presenten su solicitud para participar en el presente proceso selectivo.

3.2. Requisitos de carácter específico:

- 3.2.1 Pertener al Servicio de Extinción de Incendios del SBPC del Ayuntamiento de Alcorcón, como funcionario/a de carrera del grupo C1.
- 3.2.2 No estar ni haber solicitado estar en segunda actividad.
- 3.2.3 Poseer la antigüedad mínima establecida en el artículo 12 del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios aprobado en el Pleno de 29 de noviembre de 1985 vigente en la siguiente categoría:

Categoría s/ Art 6 Reglamento	Denominación actual RPT	Antigüedad mínima
Bombero	Bombero/a Especialista	2 años

- 3.2.4 Cumplir las condiciones físicas o psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente todas las funciones establecidas en el art. 18 del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Alcorcón.

Los requisitos establecidos en la presente Convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

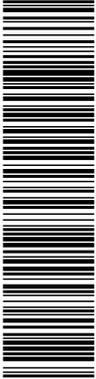
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Plazo

Las solicitudes para participar en la Convocatoria se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicada la reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse únicamente en formato pdf. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

4.2. Solicitud y documentos a presentar

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Formulario de solicitud que deberá descargarse de la web municipal.
- b) Anexo III. Auto baremación de méritos y fotocopia simple de los mismos.

El Servicio de Recursos Humanos emitirá de oficio para cada aspirante certificación del vínculo jurídico y de los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como de los servicios prestados en otras administraciones públicas que hayan sido reconocidos, que unirá a la documentación aportada en su solicitud para su valoración en el Concurso, por lo que los/as aspirantes deberán auto baremar estos servicios prestados en su Anexo III aunque no aporten el documento acreditativo.

Cualesquiera otros méritos que deseen que sean valorados, aunque pudieran constar en su expediente personal, deberán justificarse mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de su valoración del concurso.

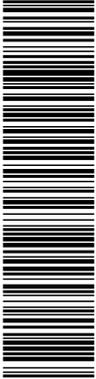
Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

- c) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- d) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado/a.
- e) Justificante del pago de los derechos de examen y documento de autoliquidación o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

4.3. Derechos de examen

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es), disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es)

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900-7V2GJ-8PGL-E-O6WYW-270A3EF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO C1 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la Convocatoria por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por la no presentación de la misma a las pruebas selectivas.

5. PUBLICACIONES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Todas las referencias hechas al "Tablón de Anuncios" deberán entenderse realizadas a la web municipal.

6. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Competente dictará Resolución con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria, con indicación de la causa de exclusión y, en su caso, el plazo de subsanación. La lista provisional se publicará en la página web municipal.

No será subsanable la falta de presentación, dentro del plazo establecido, de documentación acreditativa de la fase de Concurso.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Órgano competente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria, que se publicará en la página web municipal.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección será un Tribunal nombrado por el Órgano Competente en materia de personal, y deberá estar compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de cinco, incluidos el/la Presidente/a y los/as Vocales con sus respectivos suplentes, cumpliendo con los requisitos de paridad.

El Órgano de Selección podrá actuar asistido de asesores/as técnicos/as con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

La Resolución del nombramiento se hará pública en la página web municipal.

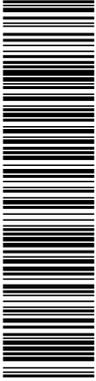
8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constará de tres fases:

8.1. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación máxima de esta fase será de 55 puntos.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900_7V2GJ-8PGL-E-06WYW_270A3FF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Consistirá en contestar un cuestionario de conocimientos tipo test de 55 preguntas, más 6 de reserva, sobre el programa contenido en el Anexo I (Temario) de estas Bases y de las cuales doce preguntas como máximo versarán sobre el contenido de los temas del Bloque 1 de dicho programa y las restantes versarán sobre el contenido de los temas del Bloque 2 del mismo.

El tiempo de realización de esta prueba será de 60 minutos. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto, las incorrectas restarán 0,50 puntos y las no contestadas no puntuarán.

El ejercicio se calificará de 0 a 55 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 27,5 puntos. El Tribunal hará pública en la página web la calificación del ejercicio. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

8.2. FASE DE CONCURSO

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales acreditados por los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, hasta un máximo de 45 puntos, conforme al siguiente baremo:

8.2.1. ANTIGÜEDAD. Hasta un máximo de 5 puntos.

Por haber desempeñado Puestos de Trabajo como empleado/a público/a, a razón de 0,25 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses.

8.2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Hasta un máximo de 28 puntos.

- Por servicios prestados en cualquier Servicio de Bomberos como funcionario/a de carrera en la categoría de Jefe/a de Dotación (Cabo), a razón de 0,4 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 9,5 puntos.
- Por servicios prestados en cualquier Servicio de Bomberos como funcionario/a de carrera en la categoría de Bombero Especialista, Bombero o Bombero Conductor, a razón de 0,07 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 18,5 puntos.

Será computable el tiempo en el que se haya permanecido desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo mediante comisión de servicio, desempeño accidental o similar. En ningún caso se podrá valorar como experiencia la realización de funciones de superior retribución.

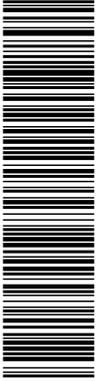
8.2.3. CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. Hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorará la asistencia a aquellos cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias y actividades a desarrollar en el Cuerpo, Escala y Categoría objeto de la presente convocatoria, y que reúnan las siguientes características:

Cursos oficiales derivados de los correspondientes planes de formación de la Administración de la Comunidad de Madrid, y otros cursos relacionados con la seguridad y la emergencia, desde la perspectiva del trabajo desarrollado por los Cuerpos de Bomberos o de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de las distintas Administraciones Públicas, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas.

La valoración de cada curso se realizará teniendo en cuenta su duración, de acuerdo a los siguientes criterios de puntuación:

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



- Curso presencial recibido: 0,025 puntos por hora.
- Curso "online" recibido: 0,0075 puntos por hora.

A efectos de la valoración de este mérito se aplicarán las siguientes normas:

- La puntuación máxima asignada a cada curso será de 2,5 puntos para los presenciales y de 0,75 puntos para los cursos "online".
- No se podrá valorar más que una edición de cada curso, evitando así que se compute dos o más veces la asistencia a sesiones iguales o repetidas.
- No se valorarán los cursos desarrollados para el acceso a la categoría a extinguir de Bombero (puestos de Bombero o de Bombero-Conductor), o a la categoría de Bombero Especialista, o categorías equivalentes.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales se puntuarán hasta un máximo de 1,20 puntos.
- Cuando se presente como mérito un curso semipresencial ("online"/virtual + presencial), se computarán las horas prestadas en cada una de las modalidades como correspondan. En caso de no estar cuantificada esta diferenciación, todas ellas serán consideradas horas "online".

8.2.4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La calificación final de esta fase será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados. Esta calificación se hará pública en la página web municipal, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones.

8.3. FASE DE PERIODO DE PRÁCTICAS (TEÓRICO-PRÁCTICO)

Al periodo de prácticas accederán las personas aspirantes que obtengan las mejores calificaciones en el concurso-oposición, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.4 de esta convocatoria, no pudiendo acceder al mismo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

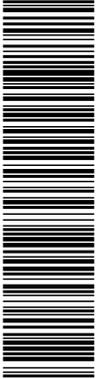
Una vez finalizada la fase de concurso y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, el Tribunal hará pública la relación de las personas aspirantes que accederán al periodo de prácticas en la página web correspondiente a esta convocatoria, accesible desde el enlace <https://www.ayto-alcorcon.es>

Durante el periodo de prácticas, las personas aspirantes desempeñarán un puesto de trabajo de la categoría objeto de la convocatoria.

El periodo de prácticas, que será organizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través del Servicio de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Alcorcón, y con la debida coordinación y dentro del marco de atribuciones asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que garantice la preparación específica de las personas aspirantes para el ejercicio de las funciones que les correspondan.

La duración concreta del periodo de prácticas, así como el programa de formación teórica del mismo, que se centrará en la capacitación de Habilidades de Liderazgo, Gestión de Equipos y Mando y Control, se establecerá por Resolución de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcorcón.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900_7V2GJ-8PGL-E-06WYW_270A3EF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



La duración de prácticas que no será inferior a dos meses, y serán calificadas como apto o no apto.

Las personas aspirantes que no sean declarados aptas, perderá el derecho a su nombramiento como personal funcionario de carrera de la categoría a la que pretende acceder, de conformidad con las previsiones de la presente convocatoria.

8.4. PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos mencionadas fases, correspondiendo a la fase de oposición un 55 por 100 y a la fase de concurso un 45 por 100.

En caso de empate, el orden de prelación será:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a experiencia profesional.
- c) Mayor puntuación en formación.

El Tribunal hará pública en la web municipal la lista de aspirantes por orden de puntuación final. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

Pasado este plazo, el Tribunal hará pública en la web municipal la lista definitiva por orden de puntuación, y la propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total, hasta cubrir el número de plazas ofertadas.

9. **NOMBRAMIENTO**

Las personas propuestas dispondrán de un plazo de 10 días naturales para la presentación de la documentación original en el Servicio de Recursos Humanos. Una vez cotejada, se tramitará el nombramiento por el órgano competente.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de estas bases, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por las mismas se deduzca que no cumplen con los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de personas aspirantes sigan a los/as propuestos/as para su posible nombramiento como funcionarios/as de carrera.

10. **LISTADO DE ASPIRANTES PARA PROCESOS DE MOVILIDAD INTERNA**

Con los aspirantes que no hayan obtenido plaza se elaborará un listado según el orden de puntuación final obtenido para aquellos supuestos incluidos en el *Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno*, que requieran selección.

Este listado tendrá una vigencia de 2 años prorrogables por 1 más mediante Resolución del órgano competente.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



ANEXO I

TEMARIO

Se tomará como referencia legal/normativa/procedimental la fecha de publicación de la convocatoria. No será tenida en cuenta cualquier modificación en el contenido de alguno de los temas de este anexo que se realice posterior a esta fecha.

BLOQUE 1.

1. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
2. Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Ayto. de Alcorcón. Anexo al Acuerdo para la viabilidad del servicio de bomberos en los años 2024-2027.
3. Ley de Igualdad Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto ámbito de la ley. El principio d igualdad y la tutela contra la discriminación.
4. Código Técnico de la Edificación. Documentos Básicos de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI): SI-4 Instalaciones de Protección contra incendios. SI-5 Intervención de los Bomberos.
5. PEMUALCOR: Organización y actuación para la respuesta ante la emergencia. Protocolo de actuación conjunta de los servicios de emergencia del ámbito municipal de Alcorcón.
6. Plan de inclemencias invernales de Alcorcón. Ámbito y alcance. Funciones básicas del Plan. Conocimiento del riesgo y vulnerabilidad. Estructura y organización de respuesta a emergencias.
7. Plan de prevención y actuación en emergencias por incendios forestales en el municipio de Alcorcón.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Consulta y participación de los trabajadores.

BLOQUE 2.

9. Conocimiento del SBPC (I). Vestuario y equipos de protección individual del SBPC.
10. Conocimiento del SBPC (II). Instrucciones Técnicas del SBPC.
11. Conocimiento del SBPC (III). Generadores y bombas para aguas sucias y lodos del SBPC. Tipos, características, uso y mantenimiento.
12. Conocimiento del SBPC (IV). Manual autoescala Metz LA23A XS.
13. Conocimiento del SBPC (V). Manual de uso y mantenimiento de la autobomba BUP1.
14. Gestión de la guardia y de las intervenciones (I). Procedimiento de intervención de incendio en vivienda del SBPC.
15. Gestión de la guardia y de las intervenciones (II). Procedimiento de intervención en accidentes de tráfico del SBPC.
16. Gestión de la guardia y de las intervenciones (III). Procedimiento de intervención con riesgo químico del SBPC.
17. Gestión de la guardia y de las intervenciones (IV). Procedimiento de intervención con himenópteros del SBPC.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



18. Gestión de la guardia y de las intervenciones (V). Maniobras de accidentes de tráfico del SBPC.
19. Gestión de la guardia y de las intervenciones (VI). Maniobras de incendio en vivienda del SBPC.
20. Gestión de la guardia y de las intervenciones (VII). Maniobras de trabajos en altura del SBPC.
21. Tipos de Incendios. Evolución de los incendios. Transmisión de los incendios. Sistemática de intervención en incendio de vivienda.
22. Intervención en interiores: Técnicas de desplazamiento, rastreo y rescate. Desarrollo de incendios de interior. Riesgo del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua sobre incendios. Técnicas de aplicación de agua en incendios de interior.
23. Gestión de guardia y de las intervenciones (I). Aspectos legales de la intervención. El bombero desde un punto de vista jurídico. Responsabilidad administrativa, civil y penal. Obligaciones de la actuación profesional. Eximentes de responsabilidad. Conductas delictivas en la intervención.
24. Gestión de la guardia y de las intervenciones (II). Desarrollo genérico de un incendio de interior. Incendios limitados por el combustible (ILC). Incendios limitados por la ventilación (ILV). Flashover. Incendios infraventilados. Flashover inducido por la ventilación. Backdraft. Explosión de humo.
25. Gestión de la guardia y de las intervenciones (III). Clasificación de las mercancías peligrosas. Reconocimiento e identificación. Medios de protección personal. Acciones de mitigación.
26. Gestión de la guardia y de las intervenciones (IV). Valoración e intervención en incidentes con riesgo eléctrico.
27. Gestión de la guardia y de las intervenciones (V). Bombas centrífugas. Curva característica de una bomba. Aspiración en bombas. Cebado de bomba. Cavitación. Acoplamiento de bombas. Instalación hidráulica. Pérdidas de carga en una instalación. Curva de una instalación. Punto de funcionamiento. Alcance de una Instalación. Reacción en lanza. Minoración del golpe de ariete.
28. Gestión de la guardia y de las intervenciones (VI). Ruina incipiente e inminente de las construcciones: Manifestaciones externas de las lesiones. Declaración del estado de solidez. Distinción entre ruina incipiente e inminente y características de cada uno de estos tipos. Síntomas y diagnósticos. Síntomas sospechosos de vicios ocultos del terreno.
29. Soporte Vital Básico. Técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio en adultos y en edad pediátrica. Situaciones especiales. Registro UTSTEIN (parada cardiorrespiratoria). Atención inicial al paciente politraumatizado. Epidemiología. Biomecánica del trauma. Valoración y control de la escena. Valoración inicial del paciente politraumatizado. Valoración, soporte y estabilización de las lesiones traumáticas. Atención inicial en traumatismos. Connotaciones especiales del paciente traumatizado pediátrico, anciano o gestante. Amputaciones. Explosión. Aplastamiento. Vendajes. Cuidado y manejo de lesiones cutáneas.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW 270A3EF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
4 PLAZAS DE JEFE/A DE DOTACIÓN RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____

CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndose a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.

Alcorcón, a de de

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW 270A3EF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF:

PROCESO:

ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL ANTIGÜEDAD				

MÉRITOS PROFESIONALES				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL EXPERIENCIA				

MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número
, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-06WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I. número
....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: BASES DILIGENCIADAS 4 JEFES DE DOTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2025 a las 8:21:26 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director General de Recursos Humanos y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/06/2025 08:59 2.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 25/06/2025 21:39	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 21:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6163900 7V2GJ-8PGL-E-O6WYW 270A3EF69AD370C9807AD8FC564E134BE7BD03E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D^a. con D.N.I. número
....., declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

En Alcorcón, a de de

Fdo.

El presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de junio de 2025.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL